



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

REFERENCIA:

**AUTORIZA COMPRA A TRAVÉS DEL CONVENIO
MARCO DE TRONZADORA MAKITA 2414NB UNIDAD,
PARA TALLER MUNICIPAL.**

DECRETO N°: 867

COIHUECO, 04 FEB 2015

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por DFL N° 1/19704 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006.
- 2.- Ley 19886 de fecha 29 de agosto de 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- 1.- Art. 30 letra d) de la Ley 19.886 y Artículo N° 8 y N° 14 del Reglamento de la misma Ley.
- 2.- Necesidad de adquirir Tronzadora Makita modelo 2414NB, para Taller Municipal.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 6800 de fecha 18/11/2014, que Aprueba presupuesto Municipal año 2015.
- 4.- Orden de Pedido N° 3093 de fecha 04 de febrero del 2015, del Director de Obras Municipales.
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 365 de fecha 13 de enero de 2015, que designa Secretario Municipal Subrogante al Sr. Victor Flores Fuentes.

DECRETO:

- 1º **AUTORÍZASE** la compra Directa a través del Convenio Marco del Mercado Público, de Tronzadora Makita, modelo 2414NB código 1023710, al Proveedor "SODIMAC S.A.", por el monto de \$ 184.495 (Ciento ochenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y cinco), impuesto incluido.
- 2º Impútese el gasto al Subtítulo 29 Item 04, Mobiliario y otros, del presupuesto Municipal vigente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




VÍCTOR FLORES FUENTES
Secretario Municipal (S)




CARLOS CHANDÍA ALARCÓN
Alcalde de Coihueco

CCHA / VFF/ FMR/mbb

DISTRIBUCION:

ARCH. SECRETARÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
D.O.M